

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

ESTADO No. 124

Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2023

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
73001310300420120008300	E GARANTÍA REAL	CEMENTOS ARGOS S.A.S.	LUZ ÁNGELA CÁRDENAS PORRAS	REANUDA PROCESO	28/11/2023
73001310300420180017700	E GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARÍA Z. ABAUNZA CASTAÑEDA	RELEVA y DESIGNA SECUESTRE	28/11/2023
73001310300420210001100	R.C.E.	SIXTO TRIANA HERNÁNDEZ y OTRO	HÉCTOR F. GARZÓN AGUILAR y OTRO	RECONOCE PERSONERÍA	28/11/2023
73001310300420230027100	R.C.E.	LUIS I. BELTRÁN CÁRDENAS y OTROS	TALLER MOTOLIMA S.A.S	RECHAZA DEMANDA	28/11/2023
73001310300420230028500	EJECUTIVO S.	JESÚS ANTONIO GUILLÉN TABARES	DIDIER PORTELA TORRES	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	28/11/2023
73001310300420230028500	EJECUTIVO S.	JESÚS ANTONIO GUILLÉN TABARES	DIDIER PORTELA TORRES	DECRETA MEDIDA	28/11/2023

Se fija el presente Estado en el micrositio dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial a la hora legal (8:00 am)

NOTA: Si alguna providencia notificada no se puede visualizar, obedece a lo normado en el inciso 2 del art. 9 de la ley 2213 de 2022, por lo que la parte interesada puede solicitarla a través del correo institucional del Despacho j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
SECRETARIO